



# Términos de Referencia

## Convocatoria a escuelas de enfermería

**Resumen:** Convocatoria a Escuelas de Enfermería para integrar sus cursos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura de: *Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Auxiliar de Farmacia Hospitalaria y Auxiliar de Estadística de Salud y Registros Médicos* al catálogo de cursos de INEFOP.

**Departamento:** Todo el país

**Localidad:** Todo el país

**Fecha de vencimiento:** **lunes 15 de junio de 2026 a las 23:59 horas**

Por consultas sobre los Términos de Referencia dirigirse a la casilla [adquisiciones@inefop.org.uy](mailto:adquisiciones@inefop.org.uy)



## Índice

1. Marco Institucional.....	3
2. Descripción del llamado .....	3
3. Instalaciones, plataformas y equipamiento .....	5
4. Presupuesto.....	6
5. Forma de postulación .....	7
6. Condiciones requeridas .....	7
7. Asignación y adjudicación de grupos .....	8
8. Forma de pago.....	8
9. Anexos de los Términos de Referencia .....	10

### **ATENCIÓN:**

LEER LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANTES DE POSTULAR.



## 1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

## 2. Descripción del llamado

Se convoca a las Escuelas de Enfermería habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y registradas como Entidad de Capacitación (ECA)<sup>1</sup>, a integrar al Catálogo de soluciones de formación de INEFOP los siguientes cursos que cuenten con habilitación para su dictado:

- Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería.
- Auxiliar de Farmacia Hospitalaria
- Auxiliar de Estadística de Salud y Registros Médicos

**La convocatoria se dirige a Escuelas de Enfermería habilitadas que quieran incorporar uno, dos o tres de los anteriores cursos al Catálogo de soluciones de formación. Las ECAS que cuentan con estos cursos en el Catálogo en la actualidad no deben volver a postular.**

### 2.1 Marco del llamado

INEFOP financia la ejecución de cursos en áreas clave para el mercado laboral y de interés para la población. En particular, los cursos en el sector de la salud satisfacen una demanda creciente en diversos sectores de la sociedad.

---

<sup>1</sup> En caso de no estarlo, deberá iniciarlo y finalizarlo durante el proceso de la postulación ([enlace](#)).



Con el objetivo responder de manera pertinente a necesidad de formación en el área de la salud, esta convocatoria busca ampliar la cobertura territorial del catálogo de cursos del INEFOP de cursos regidos por el MEC de manera de facilitar la derivación de participantes a formaciones de calidad y relevancia.

La habilitación de las ECAS como escuelas de enfermería y la supervisión de los programas por parte del MEC garantizan que los cursos se desarrollen en condiciones óptimas para el aprendizaje y promuevan la inserción laboral formal de los participantes.

## 2.2 Cursos que ya integran el Catálogo de soluciones de formación de INEFOP

Las propuestas que integran el Catálogo de soluciones de formación en las temáticas de cursos indicadas arriba no deberán volver a postular, manteniendo su posición. Las Escuelas de Enfermería que postulen a esta convocatoria se ubicarán a continuación de los proyectos que integran el Catálogo en la actualidad.

## 2.3 Población objetivo

Trabajadores en actividad, en seguro de desempleo o desempleados con interés en la formación en temáticas vinculadas al sector de la salud.

## 2.4 Componentes y contenidos

Los contenidos de cada curso deben regirse estrictamente por los programas definidos por el MEC. El programa de cada curso se encuentra disponible [aquí](#).

Es requisito para integrar el Catálogo de soluciones de formación de INEFOP que las escuelas presenten dos componentes adicionales a los contenidos curriculares específicos:

1. el primero para el abordaje de Temáticas transversales y
2. el segundo de Proyecto Ocupacional.

En la siguiente tabla se especifican las condiciones que deben satisfacer esos dos componentes. Estos componentes deben presentarse completando el archivo anexo COMPONENTE TRANSVERSAL Y OCUPACIONAL que se encuentra en los *Documentos asociados* de la publicación de la convocatoria. La unidad de Adquisiciones realizará observaciones a las ECAS que requieran aclarar o modificar aspectos de la planificación de estos componentes.



Componente	Contenidos	Carga horaria
Temáticas transversales	Los contenidos correspondientes al componente transversal deberán orientarse por los ejes temáticos que se sugieren en el <a href="#">ANEXO 1</a> . <u>Se valorará que los contenidos de este componente tengan vinculación</u> a los contenidos específicos del curso.	Entre 10 y 15 horas, a definir por la ECA
Proyecto ocupacional	Se valorará que los contenidos se vinculen a la temática y/o tipo de inserción laboral del área de actividad específica. Los contenidos de este componente deben orientarse por los detallados en el <a href="#">ANEXO 2</a> .	Entre 10 y 15 horas, a definir por la ECA

## 2.5 Carga horaria del curso

La carga horaria corresponde a la definida por el MEC para cada curso con la adición de las horas del componente Temáticas Transversales y Proyecto Ocupacional.

El plazo de ejecución de cada curso deberá ser definido por la ECA considerando la cantidad de jornadas, perfil de ingreso y perfil de egreso del curso. La fecha de inicio de las acciones será coordinada entre INEFOP y la ECA cuando se le confirme la adjudicación asignación de un grupo.

## 2.6 Distribución horaria y formato de cursada

Los cursos podrán dictarse en el formato presencial, semipresencial u online siempre que este habilitado por el MEC. Los componentes adicionales pueden dictarse en formato presencia, semipresencial u online.

En todos los casos que el curso contemple horas a distancia (formatos semipresenciales u online), debe indicarse la cantidad de horas presenciales y a distancia que se proyectan para cada componente. El total de horas virtuales no deberá superar el 40% del total de horas de la formación (Componente específico, Componente transversal y Componente Proyecto Ocupacional).

# 3. Instalaciones, plataformas y equipamiento

## 3.1 Instalaciones físicas

Las instalaciones que se utilicen para el desarrollo de cada curso deben ser provistas por la ECA y ser las que hayan sido contempladas en la habilitación del MEC.



### 3.2 Plataformas virtuales

En el caso que se opte por desarrollar los componentes adicionales con horas de virtualidad, la ECA deberá indicar la plataforma que se utilizará para ese propósito en el campo **Formato de cursada** del archivo adjunto para el/los componentes que se realizarán en modalidad virtual. La/s plataforma/s deben permitir el aprendizaje sincrónico y asincrónico. En la presentación debe incluirse un enlace para que los evaluadores de INEFOP puedan observar su navegabilidad y la forma en que estén contenidos alguno/s de los módulos.

### 3.3 Equipamiento y servicios

La ECA debe proveer a cada participante la totalidad de equipamiento y servicios requeridos para el correcto desarrollo de cada curso. Los centros para las prácticas tendrán que garantizar este aspecto también. Es responsabilidad de la ECA asegurar esta condición.

La vestimenta que se requiera para el desarrollo del curso también deberá ser provista y garantizada por la ECA.

### 3.4 Materiales de enseñanza

Los materiales de enseñanza deben ser provistos por la ECA en su totalidad, contemplando las características y necesidades de la población objetivo. Los costos asociados a la impresión de fotocopias están contemplados en el presupuesto base de cada curso definidos por INEFOP.

## 4. Presupuesto

El presupuesto para cada curso se indica en la siguiente tabla. Se podrá cotizar un presupuesto menor al establecido.

Curso	Presupuesto máximo (incluye el equipamiento, materiales e insumos necesarios para el curso)
Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería	\$ 803 865
Auxiliar de Farmacia Hospitalaria	\$ 672 581
Auxiliar de Estadística de Salud y Registros Médicos	\$ 585 488

Estos presupuestos contemplan la totalidad de horas del curso (incluidas las de los componentes de Temáticas transversales y Proyecto ocupacional), los materiales de



enseñanza y los insumos de consumo, vestimenta o seguridad que se requieran para el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

**La presentación del presupuesto por curso debe especificarse en el formulario de postulación.**

#### 4.1 Partida de viáticos a los participantes

Para cursos en que participen desempleados y trabajadores en seguro de desempleo se contempla una partida por viáticos. Por más información, clicar [aquí](#).

## 5. Forma de postulación

Para presentar la postulación para integrar el Catálogo de soluciones de formación en los cursos que se solicitan, se debe:

- a. completar el formulario al que se accede [aquí](#) y
- b. enviar el a la casilla [adquisiciones@inefop.org.uy](mailto:adquisiciones@inefop.org.uy) con el asunto “Escuelas de enfermería – Postulación” el documento **MEC2026\_01 – ANEXO COMPONENTES** completo (se encuentra disponible en *documentos asociados* de la convocatoria).

El documento se recepcionará hasta la fecha de vencimiento del llamado. No se aceptará la documentación que se envíe luego de la fecha estipulada.

#### 5.1 Documentación obligatoria

De forma anexa a la propuesta deberá presentarse la siguiente documentación de manera obligatoria:

- MEC2026\_01 – ANEXO COMPONENTES

## 6. Condiciones requeridas

Las Escuelas de Enfermería deben contar con habilitación vigente por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) al momento de postular y estar registradas (o haber iniciado el proceso) como Entidad de Capacitación (ECA).

A su vez, la postulación será válida solo si el formulario de postulación esta completo y se envía la documentación anexa en el plazo de la convocatoria. La presentación del documento debe ser clara, coherente y específica (discriminación de contenidos por módulos y horas previstas por módulo) y las cargas horarias respetar las definidas en Componentes y contenidos.



## 7. Asignación y adjudicación de grupos

Las Escuelas de Enfermería que acepten las condiciones que se indican en estos Términos de Referencia y presenten la documentación obligatoria, integrarán el Catálogo de soluciones de formación para los cursos que se solicitan en las modalidades en las que los presenten (presencial, semipresencial y/o virtual): Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Auxiliar de Farmacia Hospitalaria y Auxiliar de Estadística de Salud y Registros Médicos.

Las propuestas integrarán el Catálogo para cada curso a continuación de los proyectos que lo integran en la actualidad. Las nuevas propuestas se ordenarán en base su presupuesto total de menor a mayor: el curso de menor presupuesto ocupará la primera posición. En caso de empate, INEFOP se realizará un sorteo certificado entre las ECAS para definir las posiciones en el orden de prelación.

Conforme la Resol. N° 040/25 – Acta N° 08/24 se aplicará el Procedimiento de Asignación de Cursos, disponible [aquí](#). Las fechas de inicio y frecuencia del curso será coordinada entre INEFOP y la ECA de acuerdo con las especificidades de los grupos que se conformen.

### 7.1 Otras consideraciones de la modalidad de adjudicación

Si la ECA registra informes de visitas de supervisión desfavorables, se constatan incumplimientos graves y/o el puntaje de ejecución que recibe la ECA es negativo, INEFOP podrá suspender la adjudicación de grupos. Se realizará la comunicación pertinente a la ECA que incurra en estas condiciones.

## 8. Forma de pago

Los pagos se realizarán de acuerdo con los componentes que se adquieran de cada curso, la cantidad de participantes que finalicen y las especificaciones dispuestas en las Bases Generales 2017:

Un **pago inicial** cuando se conforme el grupo del curso por el 50% del presupuesto total en un plazo máximo de 5 días previos a la fecha de inicio del curso. En caso de que se retrase la conformación grupal, se acordará con la ECA la postergación del inicio o la excepcionalidad en el corrimiento del plazo del pago.

Un **pago final** del 50% del presupuesto al finalizar el curso condicionado a la cantidad de participantes que finalicen y a la entrega del informe final. Si la cantidad de participantes que culminan el curso es menor a la unidad grupal mínima (que se establece como el 70% de la unidad grupal máxima que establezca la ECA), el pago se realizará por la cantidad de participantes de la unidad grupal mínima. El pago final debe ser solicitado por la ECA en el módulo de Gestión INEFOP correspondiente.



## 8.1 Documentación y registros requeridos de las ECAS

- **Entregable 1:** Informe final del curso que describa procesos y resultados obtenidos
- **Entregable 2:** Registro de asistencias en la plataforma Vía Trabajo (debe actualizarse en cada jornada de curso).
- **Entregable 3:** Registro de resultados de cursos de los participantes en la plataforma Vía Trabajo



## 9. Anexos de los Términos de Referencia

### ANEXO 1. COMPONENTE TEMÁTICAS TRANSVERSALES

El contenido transversal deberá ser presentado en función de la temática específica del curso, perfil de ingreso y egreso definido por la ECA. Se espera que los temas se vinculen con la temática y perfil de egreso específico del curso.

#### **Temáticas para orientar el desarrollo del componente:**

- Derechos humanos
- Medio ambiente
- Género; Situaciones de género en el empleo, trabajo y sector ocupacional.
- Diversidad sexual
- Acoso laboral; Acoso sexual
- Discriminación racial
- Discapacidad
- Comunicación
- Salud y seguridad ocupacional
- Normativa laboral
- Características del mercado de trabajo
- Derechos y deberes de los y las trabajadores

### ANEXO 2. COMPONENTE PROYECTO OCUPACIONAL

Se sugiere incorporar durante el desarrollo del curso y de este componente los elementos que ofrece el Glosario de Competencias transversales elaborado por INEFOP.

#### **Ejes temáticos sugeridos:**

- Proyecto ocupacional
- Estrategias y canales de búsqueda de empleo
- Currículo vitae, perfil, marca personal y huella digital
- Procesos de selección, Entrevista laboral, Entrevista por competencias